



Asamblea General

Distr. limitada
19 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión:

Tema 23 a) del programa

**Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas
para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)**

Argentina*: proyecto de resolución

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 47/196, de 22 de diciembre de 1992, 48/183, de 21 de diciembre de 1993, 50/107, de 20 de diciembre de 1995, 56/207, de 21 de diciembre de 2001, 57/265 y 57/266, de 20 de diciembre de 2002, 58/222, de 23 de diciembre de 2003, 59/247, de 22 de diciembre de 2004, 60/209, de 22 de diciembre de 2005, 61/213, de 20 de diciembre de 2006, 62/205, de 19 de diciembre de 2007, 63/230, de 19 de diciembre de 2008, 64/216, de 21 de diciembre de 2009, y 65/174, de 20 de diciembre de 2010,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio¹, y el compromiso internacional de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020³, aprobado en mayo de 2011 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados con objeto de lograr que la mitad de esos países dejen de pertenecer a la categoría países menos adelantados a más tardar al cierre del período que abarca el programa,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² Véase la resolución 60/1.

³ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 11.II.A.1), cap. II.



Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, y su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, titulada “Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”,

Recordando además su resolución 57/265 relativa al establecimiento del Fondo Mundial de Solidaridad,

Acogiendo con beneplácito los debates sobre la pobreza celebrados en el marco de los exámenes ministeriales anuales del Consejo Económico y Social, que desempeñan una importante función de apoyo a las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017),

Observando con aprecio la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social sobre la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible⁴, y también la resolución 2011/37 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, titulada “Para recuperarse de la crisis económica y financiera mundial: un Pacto Mundial para el Empleo”,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵,

Recordando también los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social⁶ y su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones⁷,

Subrayando que ante los efectos de las múltiples crisis y los problemas interrelacionados que atraviesa el mundo hoy día, como la crisis financiera y económica actual, la crisis alimentaria, el cambio climático y la inestabilidad de los precios de la energía y los productos básicos, se necesitan más que nunca la cooperación y un mayor compromiso de todos los asociados pertinentes, incluidos los sectores público y privado y la sociedad civil, y reconociendo en este contexto la necesidad urgente de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando preocupación por el hecho de que, si bien en algunas regiones ha habido progresos en la reducción de la pobreza, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/61/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 50.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

⁷ Resolución S-24/2, anexo.

afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en el África subsahariana,

Reconociendo que las tasas de crecimiento económico varían según los países y que esas diferencias deben abordarse mediante, entre otras medidas, la promoción de un crecimiento que favorezca a los pobres y la protección social,

Preocupada por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África y en los países menos adelantados, y subrayando la importancia de acelerar un crecimiento económico que sea sostenible, de base amplia e inclusivo y que contribuya a la creación de empleo pleno y productivo y trabajo decente,

Reconociendo que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo también las contribuciones de la cooperación Sur-Sur y triangular a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo además que la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y el crecimiento económico sostenido e inclusivo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular para la inversión pública y privada y el espíritu empresarial, son necesarios para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas que promueven la responsabilidad social de las empresas contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indicó en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social,

Recordando que el tema del examen ministerial anual de 2012 del Consejo Económico y Social será “Promoción de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto de un crecimiento económico incluyente, sostenible y equitativo en todos los niveles a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio”,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), en relación con el tema “Pleno empleo y trabajo decente para todos”⁸;

⁸ A/66/221.

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Reafirma también* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las iniciativas que adopten los países deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretas que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias, la implicación y la soberanía nacionales;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que haga frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre;

5. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en el programa de desarrollo de las Naciones Unidas y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional;

6. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación regional e internacional para el desarrollo, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que continúe atribuyendo prioridad a la erradicación de la pobreza, y exhorta a los países donantes a que apoyen con recursos financieros suficientes y previsibles, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales eficaces de los países en desarrollo en ese sentido;

8. *Destaca* la importancia de realizar, a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, actividades coherentes, globales e integradas para erradicar la pobreza, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

9. *Reafirma* el compromiso de promover oportunidades para el empleo pleno, libremente elegido y productivo, en especial para los desfavorecidos, así como el trabajo decente para todos, respetando plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo en condiciones de equidad, igualdad, seguridad y dignidad, y reafirma también que las políticas macroeconómicas deberían, entre otras cosas, apoyar la creación de empleo, teniendo plenamente en cuenta las repercusiones sociales y medioambientales y las dimensiones de la globalización, y que dichos conceptos son elementos clave del desarrollo sostenible en todos los países y, por consiguiente, constituyen un objetivo prioritario de la cooperación internacional;

10. *Pone de relieve* que la educación y la capacitación son factores fundamentales para dar oportunidades a las personas que viven en la pobreza, reconociendo al mismo tiempo la complejidad del reto que supone la erradicación de la pobreza, y reconoce a este respecto el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en particular su contribución a las iniciativas internacionales de promoción en favor de la erradicación de la pobreza, por medios como la elaboración de herramientas pedagógicas destinadas a organizaciones comunitarias y encargados de la formulación de políticas;

11. *Reconoce* el papel de otros organismos especializados y de los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en cuanto a la contribución a las iniciativas internacionales de promoción en favor de la erradicación de la pobreza, especialmente por medio de la educación y la capacitación;

12. *Reconoce* el efecto de la crisis alimentaria en la pobreza, el hambre y la seguridad alimentaria, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados;

13. *Reafirma* la necesidad de que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para la asistencia al desarrollo, con la mayor urgencia posible, teniendo en cuenta que el plazo de 2010 no se cumplió, y destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países menos adelantados;

14. *Observa con preocupación* la falta de progresos en la puesta en marcha del Fondo Mundial de Solidaridad que estableció, e invita a los Estados Miembros, en particular a los países donantes, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones competentes, las fundaciones y los particulares a que contribuyan a satisfacer las necesidades financieras del Fondo, y solicita al Secretario General que incluya en su informe sobre la aplicación de la presente resolución un informe anual sobre los progresos registrados en relación con las medidas para poner en marcha el Fondo;

15. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido e inclusivo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben apoyarse en un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales y sociales a todos los niveles;

16. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y la desigualdad;

17. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil a que compartan las buenas prácticas de los programas y las

políticas que buscan eliminar las desigualdades para ayudar a las personas que viven en la pobreza extrema, y las buenas prácticas que promueven su participación activa en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar el logro de progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y proporcionar una base para los debates sobre las formas de avanzar después de 2015, y solicita al Secretario General que en el informe que le presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución incluya una compilación de esas buenas prácticas

18. *Reitera su llamamiento* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinen las posibles actividades del Segundo Decenio en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas;

19. *Recuerda* el plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, en el que participan más de veintinueve organismos, fondos, programas y comisiones regionales, invita a los Estados Miembros a que sigan apoyando ese plan y las medidas conexas para alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, pide que se fortalezca la coherencia normativa y se estreche más la colaboración interinstitucional para mejorar la aplicación del plan de acción para el Segundo Decenio;

20. *Reafirma* la necesidad de asignar la máxima prioridad al examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza y, a ese respecto, reitera la decisión adoptada en su resolución 63/230, como contribución al Segundo Decenio, de celebrar, durante su sexagésimo octavo período de sesiones, una reunión al más alto nivel político que proceda, centrada en el proceso de examen relacionado con la cuestión de la erradicación de la pobreza, y destaca que la reunión y las actividades preparatorias deberían realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente;

21. *Observa con preocupación* la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión como marco general dentro del cual cada país pueda formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y en aras del desarrollo sostenible;

22. *Insta* a los Estados Miembros a que encaren el problema mundial de desempleo juvenil y pide que se elabore una estrategia mundial para combatirlo;

23. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique los documentos finales relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

24. *Insta también* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que implemente las medidas previstas en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo⁹, en apoyo de los objetivos del Segundo Decenio;

25. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, con arreglo a sus respectivos mandatos y recursos, presten apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en el fortalecimiento de su capacidad macroeconómica y sus estrategias de desarrollo nacional a fin de contribuir al logro de los objetivos del Segundo Decenio;

26. *Alienta* a una mayor convergencia y colaboración interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de intercambio de conocimientos, promoción del diálogo de políticas, facilitación de sinergias, movilización de fondos y prestación de asistencia técnica en las esferas clave en que se basa el programa de trabajo decente, así como en el fortalecimiento de la coherencia normativa en cuestiones de empleo, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos;

27. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, y solicita al Secretario General que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

⁹ Resolución 63/303, anexo.